

Fernandez Munilla en Escrivano de Camara, mandando y proponiendo
tres sujetos Escrivanos de forma antiguos hábiles, e inteligentes,
con arreglo al que estaba resuelto por el Real Consejo en el año
pasado mil setecientos veinte y ocho, sobrenombrar el mas beneme-
rito en qualquiera de las Escrivania pertenecientes á esta Cui-
dad vacaven; En cuya inteligencia se volvieron á hazer presen-
tar los memoriales de los Pretendientes que se vieron en el tratado
Carlos de siete del conuento; Y tambien los de Precioso Martinez
Escrivano de los Reynos, desde veinte de Mayo de mil setecientos veinte
y uno segun lo justifica; Otro de Nicolas Lozano que ha que exerce
este Oficio desde veinte y tres de Octubre de mil setecientos quatroenta
como lo acredita por el d.º título que enre; Otro de Thomas Armones
Koldan en que dice tubo el honor de ser Escribal de este Ayuntamiento
mas tiempo de sesenta años, y despues exercio un Oficio de la Numero
mas de veinte y quatro, y en nueve de Noviembre de mil setecien-
tos cincuenta y nueve se le concedio Diferencia por el Consejo para q.
continuase en ser Notario de los Reynos; Y ultimamente otro de
Joseph Claudio Navarro, suplicando que mediante haverle pro-
puesto en primer lugar para esta Escrivania por su qualidad de
e idoneidad, se dignen esta Ciudad de proponerlo de nuevo con tanta
ma primazia y justifica por su título ser tal Escrivano desde
ocho de Agosto de mil setecientos sesenta y dos en que se le despachó;
Y enterado el Ayuntamiento de lo mandado en esta R.ª Provisione
y memoriales de los Pretendientes tratado y conferido de la sumpta
Acordó votar, y executó en la forma siguiente